

AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN 13/2019, ORDINARIA, DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE
2019

En el Municipio de Llanos del Caudillo a 7 de noviembre de 2019, siendo las 13:00 horas, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, en el Despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se relacionan, con objeto de proceder a la celebración de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en los términos regulados en el artículo 112 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE:

D. Andrés A. Arroyo Valverde

CONCEJALES:

D. Jesús Ángel Ligeró García.
D^a. Ana Isabel López Jiménez.

Asistidos del Secretario de la Corporación D. Fernando Cantador Rodríguez.

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión a la hora señalada para la primera convocatoria. Se comprueba por el Secretario la existencia de quórum de asistencia para que pueda quedar válidamente constituida. Entrando en el examen, debate y votación de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria:

- I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.
 - II. ASUNTOS ECONÓMICOS.
 - III. LICENCIAS DE OBRA Y ACTIVIDAD.
 - IV. ESCRITOS Y COMUNICACIONES.
 - V. RUEGOS Y PREGUNTAS.
-

Plaza de la Constitución, 1. Telfs.: 926 644 001. Fax: 926 644 023. Código Postal 13220.

e-mail: info@ayuntamientodellanosdelcaudillo.es

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

SEDE ELECTRÓNICA: <http://www.ayuntamientodellanosdelcaudillo.es>

AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN 13/2019, ORDINARIA, DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE
2019

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntados los miembros de la comisión sobre su conformidad con las actas de la sesión anterior 12/2019, y no produciéndose ninguna dicha acta queda, aprobada por unanimidad.

II. ASUNTOS ECONÓMICOS.

Se somete a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la siguiente relación de facturas:

Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe Total	Expediente
R19/155630	A29018637	ASCENSORES EMBARBA, S.A.	163,51 €	2/2019000000778
04/4190216	V13480405	SAT AGROLLANOS Nº470CM	4,15 €	2/2019000000777
2019 Emit-/90	05702239X	MARIN HERNANDEZ MARGARITA	363,00 €	2/2019000000776
FVR/1909016	B45505476	CEMENTOS Y MORTEROS DEL CENTRO, S.L.	40,05 €	2/2019000000765
Emit-/227	B13534706	TROFEOS ALONSO QUIJANO, S.L.	164,93 €	2/2019000000764
000161	71223566H	CARNICERIA ISLA	97,75 €	2/2019000000763
1900023	06241099A	CARNERO DIAZ HERAS ANGEL JESUS	381,15 €	2/2019000000762
Emit-/33	F13020755	SOCIEDAD COOPERATIVA LOS LLANOS	120,99 €	2/2019000000761
Emit-/32	F13020755	SOCIEDAD COOPERATIVA LOS LLANOS	10,39 €	2/2019000000760
Emit-/31	F13020755	SOCIEDAD COOPERATIVA LOS LLANOS	12,50 €	2/2019000000759
394-6	70735638N	FLORISTERIA CARIBEL	75,00 €	2/2019000000758
V13/1507	B45584448	VIGILANCIA PRESENCIAL, S.L.	217,80 €	2/2019000000757
Emit-/34	F13020755	SOCIEDAD COOPERATIVA LOS LLANOS	21,74 €	2/2019000000756
GASTOS VIAJE	70986818D	ANA ISABEL LÓPEZ JIMÉNEZ	6,30 €	2/2019000000779
GASTOS VIAJE	70986818D	ANA ISABEL LÓPEZ JIMÉNEZ	83,58 €	2/2019000000780
GASTOS VIAJE	70986818D	ANA ISABEL LÓPEZ JIMÉNEZ	31,50 €	2/2019000000781
GASTOS VIAJE	70986818D	ANA ISABEL LÓPEZ JIMÉNEZ	26,04 €	2/2019000000782
CERT. DIGITAL	52546637D	MARIA ILUMINADA MONTIEL LÓPEZ	16,94 €	2/2019000000783

La Junta de Gobierno Local por unanimidad Acuerda

ÚNICO.- Proceder al pago de las facturas y obligaciones indicadas.

III. LICENCIAS DE OBRA Y ACTIVIDAD.

1.- Vista la solicitud de concesión de licencia de obras para "PONER ZÓCALO EN COCHERA" en el inmueble sito en C/ La Fuente, de fecha 08/07/2019 reg entrada nº 201900001180 realizada por parte de D^a ANTONIA MUÑOZ MADRIGAL con D.N.I. nº 06250646M cuya valoración de la obra se establece por CUATROCIENTOS CINCUENTA € (450,00)

Plaza de la Constitución, 1. Telfs.: 926 644 001. Fax: 926 644 023. Código Postal 13220.

e-mail: info@ayuntamientodellanosdelcaudillo.es

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

SEDE ELECTRÓNICA: <http://www.ayuntamientodellanosdelcaudillo.es>

AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN 13/2019, ORDINARIA, DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE
2019

Considerando los informes técnicos y jurídicos emitidos a tal efecto por los técnicos competentes, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 23.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno Local ACUERDA por la unanimidad de sus miembros.

PRIMERO.- Otorgar la concesión de licencia de obra a D^a ANTONIA MUÑOZ MADRIGAL para las obras anteriormente descritas, observando las siguientes condiciones:

- * La licencia de obra se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.
- * Se tendrá en cuenta toda la normativa en relación a Seguridad y Salud en el Trabajo, además del POM.
- * El contratista deberá estar en posesión de todos los permisos necesarios para la ejecución de los trabajos.
- * Para cualquier otro tipo de obras no incluidas en la documentación aportada y que consta en este expediente, el interesado deberá realizar una nueva solicitud.
- * En cuanto a plazos de comienzo de obra y caducidad de licencias, se tendrá presente el art. 2.34 del POM.
- * En los casos en que se incumplieren las condiciones estipuladas en el otorgamiento de la licencia se procederá a la suspensión de los efectos de la misma con arreglo a lo dispuesto en la Legislación Vigente. Art.2.35 del POM.
- * Sin perjuicio de las competencias que correspondan a Órganos de la Admón., la inspección de las obras sujetas a licencia, construcciones de todo tipo, así como instalaciones, colocación de carteles, apertura de locales, etc., se ejecutará por el Alcalde, o por las personas en quienes éste delegue que comprobarán el cumplimiento de las condiciones exigidas por estas Normas, las licencias otorgadas y, la legalidad vigente en general, a todo tipo de actos urbanísticos que se realicen en el t.m. Art.2.38 del POM.
- * A los efectos de inspección municipal de la adecuación de las obras a la licencia otorgada, se tendrá en las mismas una copia de la licencia y, en su caso, un ejemplar del proyecto sellado por el Ayuntamiento a disposición de los inspectores municipales. La inspección municipal podrá llevarse a efecto en cualquier momento y fase de la obra pudiendo paralizar total o parcialmente la misma en caso de su no adecuación a las condiciones de la licencia. Art.2.40 del POM.

SEGUNDO.- Practicar la correspondiente liquidación.

2.- Vista la solicitud de concesión de licencia de obras para "CAMBIAR TEJADO EN VIVIENDA" en el inmueble sito en C/ Alcázar de San Juan, 5., de fecha 24/08/2019 reg entrada nº 201900001399 realizada por parte de D. TOMÁS GUERRA BADILLO con D.N.I. nº 70738668Y cuya valoración de la obra se establece por DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO € (2.395,00)

Considerando los informes técnicos y jurídicos emitidos a tal efecto por los técnicos competentes, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 23.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno Local ACUERDA por la unanimidad de sus miembros.

PRIMERO.- Otorgar la concesión de licencia de obra a D. TOMÁS GUERRA

Plaza de la Constitución, 1. Telfs.: 926 644 001. Fax: 926 644 023. Código Postal 13220.

e-mail: info@ayuntamientodellanosdelcaudillo.es

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

SEDE ELECTRÓNICA: <http://www.ayuntamientodellanosdelcaudillo.es>

AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN 13/2019, ORDINARIA, DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE
2019

BADILLO para las obras anteriormente descritas, observando las siguientes condiciones:

- * La licencia de obra se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.
- * Se tendrá en cuenta toda la normativa en relación a Seguridad y Salud en el Trabajo, además del POM.
- * El contratista deberá estar en posesión de todos los permisos necesarios para la ejecución de los trabajos.
- * Para cualquier otro tipo de obras no incluidas en la documentación aportada y que consta en este expediente, el interesado deberá realizar una nueva solicitud.
- * En cuanto a plazos de comienzo de obra y caducidad de licencias, se tendrá presente el art. 2.34 del POM.
- * En los casos en que se incumplieren las condiciones estipuladas en el otorgamiento de la licencia se procederá a la suspensión de los efectos de la misma con arreglo a lo dispuesto en la Legislación Vigente. Art.2.35 del POM.
- * Sin perjuicio de las competencias que correspondan a Órganos de la Admón., la inspección de las obras sujetas a licencia, construcciones de todo tipo, así como instalaciones, colocación de carteles, apertura de locales, etc., se ejecutará por el Alcalde, o por las personas en quienes éste delegue que comprobarán el cumplimiento de las condiciones exigidas por estas Normas, las licencias otorgadas y, la legalidad vigente en general, a todo tipo de actos urbanísticos que se realicen en el t.m. Art.2.38 del POM.
- * A los efectos de inspección municipal de la adecuación de las obras a la licencia otorgada, se tendrá en las mismas una copia de la licencia y, en su caso, un ejemplar del proyecto sellado por el Ayuntamiento a disposición de los inspectores municipales. La inspección municipal podrá llevarse a efecto en cualquier momento y fase de la obra pudiendo paralizar total o parcialmente la misma en caso de su no adecuación a las condiciones de la licencia. Art.2.40 del POM.

SEGUNDO.- Practicar la correspondiente liquidación.

IV. ESCRITOS Y COMUNICACIONES

No se presentaron.

V. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se produjeron

Y, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13.33 horas, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha anteriormente indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que como Secretario doy fe.

EI ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Andrés A. Arroyo Valverde.

Fdo.: Fernando Cantador Rodríguez.

Plaza de la Constitución, 1. Telfs.: 926 644 001. Fax: 926 644 023. Código Postal 13220.

e-mail: info@ayuntamientodellanosdelcaudillo.es

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

SEDE ELECTRÓNICA: <http://www.ayuntamientodellanosdelcaudillo.es>